



Basualto y Cartagena Ltda. RUT: 76.580.166-4	JARDÍN INTANTIL MI PEQUEÑO TRIPULANTE	FECHA CONFECCIÓN: Agosto 2018 ULTIMA MODIFICACIÓN: Enero 2019
---	--	--

ANEXO REGLAMENTO INTERNO PROTOCOLO DE ACCIDENTES DE PÁRVULOS

El presente protocolo tiene como objetivo dar a conocer a las docentes, funcionarios(as) y familias del “Jardín Infantil Mi Pequeño Tripulante” la forma de proceder frente a un accidente que afecte a un párvulo del establecimiento.

Los accidentes pueden calificarse como

- a) **Accidente leve:** Se considera accidente leve a cualquier lesión que se haya provocado bajo cualquier espacio físico del jardín y en cualquier instancia pedagógica o recreativa. Se consideran leves, aquellas lesiones que no constituyan hemorragia constante, pérdida de conocimiento, inmovilidad o dolor agravante. El alumno será trasladado a la sala multiuso y se realizarán los primeros auxilios tales como curaciones simples o aplicación de hielo, por ejemplo. Importante recordar que el Jardín NO está autorizado para administrar ningún tipo de medicamentos.
- b) **Accidente grave:** Se considera accidente grave a cualquier lesión que se haya provocado bajo cualquier espacio físico del Jardín y en cualquier instancia pedagógica o recreativa. Se consideran graves, aquellas lesiones que sí constituyan hemorragia constante, pérdida de conocimiento, inmovilidad o dolor agravante.

PROTOCOLO

1. Si el accidente no pudo evitarse, la educadora o técnico debe atender al niño o niña en forma inmediata y evaluar la gravedad del accidente prestando los primeros auxilios, previniendo que la lesión aumente.
2. Se dará aviso inmediato a la Dirección del establecimiento por parte de una docente que no esté atendiendo al párvulo. En ningún caso se debe dejar al niño accidentado sin supervisión de un adulto.
3. Si el accidente es evaluado con categoría leve se prestarán los primeros auxilios llevando a cabo curaciones simples (como limpieza y protección de heridas), sólo si el tipo de accidente lo permite. El párvulo debe mantenerse en observación durante las próximas horas.
4. Si el accidente es evaluado con categoría grave el párvulo será trasladado al centro asistencial más cercano, que por nuestra ubicación corresponde a la urgencia del Hospital de Buin, ubicada en Arturo Prat 250, Buin.
Si el accidente ha comprometido lesiones en la columna o cabeza no se debe mover al párvulo hasta la llegada del SAMU (131).
5. El apoderado será contactado telefónicamente de manera inmediata por la dirección del Jardín, quienes informarán sobre la situación y los detalles del suceso, sea el accidente de carácter leve o grave. En este último caso el apoderado se trasladará al Jardín para que junto a la Educadora, trasladen al párvulo al centro asistencial o bien, si éste se encuentra a una distancia que no le permita una rápida llegada al establecimiento, se debe trasladar al párvulo directamente al hospital acompañado por la Educadora o Directora del Jardín.
6. La educadora acompañará al párvulo en el recinto hospitalario al menos hasta la llegada de los apoderados.
7. La Educadora que acompaña al párvulo mantendrá permanentemente comunicación con la directora y los apoderados del niño(a).
8. La continuidad de la atención en el centro asistencial antes mencionado será decisión del apoderado y por lo tanto su responsabilidad el traslado hasta otro centro asistencial o clínica privada.
9. Una vez finalizado el procedimiento, se realizará un informe del accidente escolar que contenga un análisis de las causas de éste, a fin de generar medidas que permitan prevenir futuros sucesos.



SE DEBE TENER PRESENTE LO SIGUIENTE:

- El personal docente que acompañe al niño al centro asistencial debe llevar consigo la ficha personal del niño o niña, a fin de entregar antecedentes tales como RUT e información de la ficha médica.
- El Jardín Infantil, por ser un establecimiento privado, no posee seguro escolar, por lo que se recomienda a las familias la contratación de uno en una clínica privada.
- Mantener en todo momento la calma y manejar la situación con extrema delicadeza a fin de evitar empeorar la situación del niño o niña accidentado y/o generar un clima de angustia en sus compañeros.
- El apoderado mantendrá actualizada la ficha de información del historial de salud y datos personales de su hijo, por lo que cualquier modificación debe ser informada vía mail a la dirección del jardín.